

AUTOCONTROL:

Es la capacidad de cada servidor público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

Cultura de autocontrol:

- Mostrar responsabilidad, transparencia y calidad en las acciones y resultados propios de su trabajo
- Ser preventivos y correctivos en las actividades diarias
- Evaluar la propia gestión
- Ser oportunos y correctos en nuestro trabajo
- Talento Humano participativo y proactivo

No hay autocontrol cuando se observa:

- ✓ Desorden
- ✓ Reprocesos
- ✓ Falta de planeación
- ✓ No hay adecuado manejo del tiempo



TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017